

**CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MC-17-2026
INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN**

OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RECARGA, TINTAS Y DEMAS PARA LAS IMPRESORAS DE LAS OFICINAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL – TOLIMA"MA".

En El Espinal Tolima, a los Veintiseis (26) días del mes de MAYO del 2026, en las Instalaciones de la Alcaldía Municipal, EMELY KATHERYNE GUTIERREZ ORTIZ, Directora Administrativa de Contratación, quien evaluara los aspectos jurídicos, y LEIDY LILIANA SANTA MORENO – Almacenista General, quien evaluara los aspectos técnicos y experiencia, por lo tanto se procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes de la invitación pública MC-017-2026.

LIMITACIÓN A MIPYMES: El presente proceso NO se encuentra limitado a Mipymes

LISTADO DE PROPONENTES:

Que una vez revisada la plataforma de SECOP II, las propuestas presentadas para la convocatoria pública son las siguientes:

DESCRIPCIÓN	PROPONENTE 01
NOMBRE DE LA ENTIDAD	SANDRA LILIANA MARTINEZ GUZMAN.
NIT	65.701.665 - 2
DOMICILIO	CALLE 13 N. 5-57 - ESPINAL-TOLIMA
VALOR DE LA PROPUESTA	\$31.953.500

DESCRIPCIÓN	PROPONENTE 02
NOMBRE DE LA ENTIDAD	DISTRIBUIDORA DE SUMINISTROS S.T. S.A.S
NIT	901.242.403 - 1

DOMICILIO	MZ 12 CASA 8 BARRIO PRADERAS DEL NORTE - ESPINAL - TOLIMA
REPRESENTANTE LEGAL	GONZALO OBDULIO ROJAS FAJARDO
NUMERO DE CEDULA O NIT	80.505.338 DE USAQUEN
VALOR DE LA PROPUESTA	\$36.533.000

Visto lo anterior y conforme a lo descrito en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el comité designado, una vez realizada la verificación de las ofertas económicas, se determina que se presentaron dos (02) propuestas, por lo tanto, se procede a realizar la verificación de requisitos habilitantes por parte del comité evaluador, de la siguiente manera:

Bajo este entendido, el comité evaluador jurídico procede a evaluar la propuesta de menor valor presentada por el proponente SANDRA LILIANA MARTINEZ GUZMAN con Nit 65701665-2 y con cedula de ciudadanía No. 65701665 , de la siguiente manera:

2. REQUISITOS MÍNIMOS

2.1 ORDEN JURÍDICO

A. CAPACIDAD JURIDICA

DOCUMENTOS	PROPONENTE 01 SANDRA LILIANA MARTINEZ GUZMAN
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (ANEXO 1)	Se encuentra el documento (CUMPLE)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Se encuentra el documento (CUMPLE)

DOCUMENTO DE CONFORMACION DEL CONSORCIO	N/A
FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA	Se encuentra el documento (CUMPLE)
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	Se encuentra el documento (CUMPLE)
CUMPLIMIENTO SOBRE OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL (ANEXO 04)	Se encuentra el documento (CUMPLE)
MANIFESTACION DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (ANEXO 05)	Se encuentra el documento (CUMPLE)
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO 06)	Se encuentra el documento (CUMPLE)
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA)	Se encuentra el documento, (CUMPLE)
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (CONTRALORÍA)	Se encuentra el documento (CUMPLE)
ANTECEDENTES JUDICIALES POLICIA	Se encuentra el documento (CUMPLE)

REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC- POLICIA	Se encuentra el documento (CUMPLE)
ANTECEDENTES DE DELITOS CONTRA MENORES	se encuentra el documento, (CUMPLE)
CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS (REDAM)	se encuentra el documento, (CUMPLE)
HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Se encuentra el documento (CUMPLE)
LIBRETA MILITAR	N/a

Bajo este entendido, el comité técnico evaluador procede a evaluar la propuesta de menor valor presentada por **SANDRA LILIANA MARTINEZ GUZMAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 65.701.665, de la siguiente manera:

2. REQUISITOS MÍNIMOS

2.2.2 DE ORDEN TÉCNICO Y EXPERIENCIA

DOCUMENTOS	PROPONENTE 01 SANDRA LILIANA MARTINEZ GUZMAN Con NIT 65.701.665-2
ESPECIFICACIONES TECNICAS	Presenta Anexo 3 denominado " <i>Especificaciones Técnicas</i> ", diligenciado conforme lo establece la Invitación Publica MC-17-2026.

	(CUMPLE)				
EXPERIENCIA MINIMA	<p>Presenta Un (01) Contrato con su respectiva certificación</p> <p><u>CONTRATO 1: CUMPLE.</u></p> <ul style="list-style-type: none">• CONTRATO: N. 5 de mayo 18 de 2020• CONTRATANTE: La Pradera Verde y CIA Ltda.• OBJETO: prestar el servicio de suministro, recarga y mantenimiento de tóner, cartuchos y tintas para impresoras, así como el suministro de elementos y consumibles relacionados con equipos de impresión requeridos por LA PRADERA VERDE Y CIA LTDA• VALOR: \$48.000.000 Mcte• ANEXO: Certificación contractual. <p>(CUMPLE)</p>				
PERSONAL MINIMO REQUERIDO	<p>PERSONAL MINIMO REQUERIDO:</p> <table><tr><td>1</td><td>El oferente, deberá acreditar, un (01) Ingeniero de sistemas quien se encargará de realizar el servicio de recarga de tóner y coordinación de entrega en la oficina del Almacenamiento y Adquisición de la cuenta con los requerimientos establecidos por el ente territorial,</td><td>Multa profesional en Ingeniería de sistemas</td><td>mediante la presentación de las certificaciones donde haya participado en mantenimientos informáticos y recarga de tóner.</td></tr></table> <p>El proponente presenta carta de intención en el cual se compromete a garantizar los servicios profesionales y técnicos ofertados del recurso humano exigido para cada una de las actividades – CUMPLE.</p> <p>El proponente presenta carta de disponibilidad y compromiso para el desarrollo del proceso. – CUMPLE.</p>	1	El oferente, deberá acreditar, un (01) Ingeniero de sistemas quien se encargará de realizar el servicio de recarga de tóner y coordinación de entrega en la oficina del Almacenamiento y Adquisición de la cuenta con los requerimientos establecidos por el ente territorial,	Multa profesional en Ingeniería de sistemas	mediante la presentación de las certificaciones donde haya participado en mantenimientos informáticos y recarga de tóner.
1	El oferente, deberá acreditar, un (01) Ingeniero de sistemas quien se encargará de realizar el servicio de recarga de tóner y coordinación de entrega en la oficina del Almacenamiento y Adquisición de la cuenta con los requerimientos establecidos por el ente territorial,	Multa profesional en Ingeniería de sistemas	mediante la presentación de las certificaciones donde haya participado en mantenimientos informáticos y recarga de tóner.		

	Se verifico soportes y Experiencia del Ingeniero de sistemas quien se encargará de realizar el servicio de recarga de tóner y coordinación de entrega en la oficina del Almacén. (CUMPLE)
PROPUESTA ECONÓMICA	Presenta Anexo 2 denominado "Propuesta Económica", diligenciado conforme lo establece la Invitación Publica MC-17-2026. (CUMPLE)

Al tenor de lo establecido en la invitación publica y una vez efectuada la evaluación de orden jurídica, de orden técnico y de experiencia se establece lo siguiente:

MC-17-2026				
ITEM	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACION TECNICA	RESULTADO
1	SANDRA LILIANA MARTINEZ GUZMAN con Nit 65701665-2 y con cedula de ciudadanía No. 65701665	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Bajo este entendido, el comité evaluador jurídico procede a evaluar la propuesta de menor valor presentada por el proponente **DISTRIBUIDORA DE SUMINISTROS S.T. S.A.S** con NIT 901.242.403 – 1, representada legalmente por **GONZALO OBDULIO ROJAS FAJARDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.505.338 DE USAQUEN, de la siguiente manera:

2. REQUISITOS MÍNIMOS

2.1 ORDEN JURÍDICO

A. CAPACIDAD JURIDICA

DOCUMENTOS	PROPONENTE 02
------------	---------------

Cra. 6 No. 8 – 07 Palacio Municipal, El Espinal, Tolima.
Conmutador: (+57 608) 2390314
Línea de Servicio a la Ciudadanía: (+57) 018000919748
Línea anticorrupción: (+57) 018000919748
contactenos@elespinal-tolima.gov.co
www.elespinal-tolima.gov.co



	DISTRIBUIDORA DE SUMINISTROS S.T. S.A.S con NIT 901.242.403 – 1, representada legalmente por GONZALO OBDULIO ROJAS FAJARDO , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.505.338 DE USAQUEN
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (ANEXO 1)	Se encuentra el documento (CUMPLE)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Se encuentra el documento (CUMPLE)
DOCUMENTO DE CONFORMACION DEL CONSORCIO	N/A
FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA	Se encuentra el documento (CUMPLE)
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	Se encuentra el documento (CUMPLE)
CUMPLIMIENTO SOBRE OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL (ANEXO 04)	Se encuentra el documento (SUBSANA-CUMPLE)
MANIFESTACION DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (ANEXO 05)	Se encuentra el documento (CUMPLE)
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Se encuentra el documento (SUBSANA-CUMPLE)



(ANEXO 06)	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA)	Se encuentra el documento, (CUMPLE)
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (CONTRALORÍA)	Se encuentra el documento (CUMPLE)
ANTECEDENTES JUDICIALES POLICIA	Se encuentra el documento (CUMPLE)
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC-POLICIA	Se encuentra el documento (CUMPLE)
ANTECEDENTES DE DELITOS CONTRA MENORES	Se encuentra el documento (SUBSANA-CUMPLE)
CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS (REDAM)	Se encuentra el documento (SUBSANA-CUMPLE)
HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Se encuentra el documento (CUMPLE)
LIBRETA MILITAR	N/a

Bajo este entendido, el comité técnico evaluador procede a evaluar la propuesta presentada por **DISTRIBUIDORA DE SUMINISTROS S.T. S.A.S** con NIT 901.242.403

– 1, representada legalmente por **GONZALO OBDULIO ROJAS FAJARDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.505.338 DE USAQUEN , de la siguiente manera:

2. REQUISITOS MÍNIMOS

2.2.2 DE ORDEN TÉCNICO Y EXPERIENCIA

DOCUMENTOS	PROPONENTE 02 DISTRIBUIDORA DE SUMINISTROS S.T. S.A.S con NIT 901.242.403 – 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	<p>Presenta Anexo 3 denominado "<i>Especificaciones Técnicas</i>", que hace parte de la Invitación Publica MC-17-2026, pero en dicho Anexo no se estipulan las obligaciones generales y específicas del contratista que están incluidas en dicha invitación pública y las cuales se deben incluir en dicho Anexo.</p> <p>SUBSANACION</p> <p>Presenta Anexo 3 denominado "<i>Especificaciones Técnicas</i>", diligenciado conforme lo establece la Invitación Publica MC-17-2026.</p> <p>(CUMPLE)</p>
EXPERIENCIA MINIMA	<p>Presenta Dos (02) Contratos con su respectiva Acta de liquidación</p> <p><u>CONTRATO 1: CUMPLE.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • CONTRATO: Proceso de Mínima cuantía MC-008-2021 • CONTRATANTE: Gobernación del Atlántico. • OBJETO: SUMINISTRO DE TÓNER, TINTAS GENÉRICAS Y ORIGINALES Y CONSUMIBLES SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA DOTAR A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO".

- **VALOR:** \$90.000.000 Mcte
- **ANEXO:** Acta de liquidación.
CONTRATO 2: CUMPLE.
- **CONTRATO:** Contrato de compraventa N. CV-155-2022
- **CONTRATANTE:** Alcaldía Municipal de la Mesa.
- **OBJETO:** SUMINISTRO DE CARTUCHOS, TÓNER Y TINTAS (NUEVOS) DE ALTA CALIDAD, REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS IMPRESORAS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA.
- **VALOR:** \$75.339.700 Mcte
- **ANEXO:** Acta de liquidación.
(CUMPLE)

**PERSONAL MINIMO
REQUERIDO**

PERSONAL MINIMO REQUERIDO:

CATEGORIA	DESCRIPCION	REQUISITOS	OBSERVACIONES
1	0. El presente deberá acreditar un (01) Ingeniero de sistemas quien se encargará de realizar el servicio de resaca de tóner y coordinación de entrega en la oficina del Almacén Municipal y radicación de la oferta con los requerimientos establecidos por el ente territorial.	Titulo profesional en Ingeniería de sistemas	mediante la presentación de los certificados donde haya participado en mantenimientos informáticos y resaca de tóner.

El proponente presenta carta de intención con fecha de suscripción el día 22 de mayo del 2026 (NO CUMPLE) en el cual se compromete a garantizar los servicios profesionales y técnicos ofertados del recurso humano exigido para cada una de las actividades, no obstante se debe tener en cuenta lo siguiente

El día 15 mayo del 2026, fue la presentación de las ofertas en la plataforma del secop II en la invitación MC-17-2026 y la subsanación presentada por el proponente se evidencia que la carta de intención fue suscrita con fecha del 22 de mayo del

2026, bajo ese entendido, estamos frente a circunstancias con posterioridad al cierre del proceso.

LEY 1882 DE 2018, Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones, prohíbe lo siguiente :

" Artículo 5o. De la selección objetiva.

(...) Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

DURANTE EL TÉRMINO OTORGADO PARA SUBSANAR LAS OFERTAS, LOS PROPONENTES NO PODRÁN ACREDITAR CIRCUNSTANCIAS OCURRIDAS CON POSTERIORIDAD AL CIERRE DEL PROCESO. (...)"

El Espinal (Tolima), 22 de mayo de 2026.



Señoras
ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL - TOLIMA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN
Cra. 6 No. 8-07 Palacio Municipal
El Espinal, Tolima

ASUNTO: Carta de Intención – Personal Mínimo Requerido – Invitación Pública de Mínima Cuantía MC-17-2026

Respetados Señores:

Yo, GONZALO OBDULIO ROJAS FAJARDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.505.336, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa DISTRIBUIDORA DE SUMINISTROS ST SAS, con NIT 901.242.403-1, proponente dentro del proceso de selección INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-17-2026, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA, TINTAS Y DEMÁS PARA LAS IMPRESORAS DE LAS OFICINAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA", me permito suscribir la presente CARTA DE INTENCIÓN en los siguientes términos:

PRIMERO. COMPROMISO DE DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Por medio de la presente, me comprometo formalmente a garantizar los servicios profesionales y técnicos del recurso humano exigido en la invitación Pública MC-17-2026, para cada una de las actividades descritas en el pliego de condiciones, en particular el perfil de Ingeniero de Sistemas requerido, quien se encargará de realizar el servicio de recarga de tóner y coordinación de entrega en la oficina del Almacén Municipal y radicación de la cuenta con los requerimientos establecidos por el Ente Territorial.

SEGUNDO. IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL PROPUESTO

El profesional responsable con el cumplimiento del personal mínimo requerido en el pliego de

Se verifico soportes y Experiencia del Ingeniero de sistemas quien se encargará de realizar el servicio de recarga de tóner y coordinación de entrega en la oficina del Almacén. - **CUMPLE.**

	Se evidencia los antecedentes disciplinarios de la procuraduría del personal mínimo requerido, pero no se evidencia en la subsanación los antecedentes fiscales y judiciales los cuales son requisito dentro de la invitación. - NO CUMPLE (NO CUMPLE)
PROPUESTA ECONÓMICA	Presenta Anexo 2 denominado "Propuesta Económica", diligenciado conforme lo establece la Invitación Pública MC-17-2026. (CUMPLE)

Se conceptúa por parte del comité evaluador técnico que el proponente DISTRIBUIDORA DE SUMINISTROS S.T. S.A.S CON NIT 901.242.403-1, representada legalmente por GONZALO OBDULIO ROJAS FAJARDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.505.338, no cumple con los requisitos establecidos en la invitación pública del proceso de mínima cuantía MC-17-2026, por lo que se **RECHAZARÁ** su propuesta económica invocándose los numerales 16 de las "3.5. Causales de Rechazo de las Propuestas", los cuales rezan así: "16." Cuando el proponente no presente subsanación o no subsane la oferta en debida forma".

Al tenor de lo establecido en la invitación pública y una vez efectuada la evaluación de orden técnico y de experiencia se establece lo siguiente:

MC-17-2026				
ITEM	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACION TECNICA	RESULTADO
2	PROPONENTE 02 DISTRIBUIDORA DE SUMINISTROS S.T. S.A.S CON NIT 901.242.403-1, representada legalmente por GONZALO OBDULIO ROJAS FAJARDO, identificado con cédula	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO

	de ciudadanía No. 80.505.338			
--	---------------------------------	--	--	--

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe de evaluación definitivo y se le corre traslado al ordenador del gasto para su estudio, verificación y aceptación, quien tiene la competencia para adjudicar si lo considera viable, el objeto del proceso de selección SANDRA LILIANA MARTINEZ GUZMAN con Nit 65701665-2 y con cedula de ciudadanía No. 65701665, quien presentó la oferta de menor valor y cumple con los requisitos habilitantes de orden jurídico, de orden técnico y de experiencia establecidos en la Invitación Publica **MC-17-2026**, quien demostró capacidad e idoneidad para contratar.

En Constancia de lo anterior, se firma la presente Acta, en el Municipio de El Espinal (Tolima), a los veintiséis (26) días del mes de Mayo de 2026.

Se firma,



EMELY KATHERYNE GUTIERREZ ORTIZ
Directora Administrativa de Contratación quien
Evalúa los aspectos jurídicos



LEIDY LILIANA SANTA MORENO
Almacenista General
Evalúa los aspectos Técnicos y de Experiencia